



## Módulo 18: LIMPIEZA DE AREAS DE INTERNACION PACIENTES INFECTADOS CON GRIPE PORCINA

### 1- INTRODUCCION:

El presente Módulo establece los procedimientos de limpieza que deben respetarse en las Areas de Internación del establecimiento destinadas al alojamiento de pacientes infectados con Gripe Porcina.

### 2- DESARROLLO:

1. Las paredes, aberturas y mobiliario deben limpiarse respetando lo establecido en el Módulo 5 del presente Manual de Procedimientos. De igual forma debe procederse con la limpieza de baños.
2. Los pisos deben limpiarse empleando la Técnica Doble Balde-Doble Trapo, de acuerdo a lo establecido en el Módulo 3 del presente Manual de Procedimientos.
3. El personal deberá utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo normal de las tareas de limpieza, de acuerdo a lo establecido en el presente Manual (ver Módulos 2 y 16). En particular deberá utilizar indumentaria descartable, cubre calzado descartable, protección respiratoria (barbijo), protección ocular (antiparras incoloras) y el resto de la indumentaria y elementos reglamentarios (calzado y guantes).
4. Al igual que en las habitaciones de aislamiento, debe destacarse la necesidad de limpiar siempre y exhaustivamente los elementos de la Unidad Paciente (cama, mesa de luz, pie de suero, teléfono, aparatos, silla, picaporte, colchón, almohada).
5. Las cortinas deben cambiarse y limpiarse regularmente y cada vez que se encuentren visiblemente manchadas.
6. Deberán higienizarse los elementos utilizados para las tareas de limpieza, de acuerdo a lo establecido en el presente Manual.
7. En caso de derrames de fluidos orgánicos debe procederse de acuerdo a lo establecido en el Módulo 4 del presente Manual.
8. La recolección de residuos deberá efectuarse respetando los procedimientos establecidos en los Módulos 12, 13 y 14 del presente Manual, según se trate de residuos comunes, patogénicos o especiales, respectivamente.
9. La ropa manchada (ropa de cama), debe ser manipulada con precauciones standard; no debe ser agitada para evitar la contaminación del aire. Debe ser embolsada en la habitación, rotulada en caso de estar contaminada y luego transportada para su limpieza.
10. La indumentaria descartable debe desecharse en calidad de residuo patogénico una vez finalizadas las tareas de limpieza en el sector y previo a retirarse del mismo. Bajo ningún concepto puede

<b>Elaboración:</b>  INE DIBAGO G. PASTOR Higiene y Seguridad Industrial Medio Ambiente	<b>Revisión:</b>  LILIA BACCHI Jefe de Unidad M.P. 51314	<b>Aprobación Final:</b>  Dra. LUCRECIA SIEVA HARRU Jefe de DIRECCION ESCUELA Resolución Nº 474/08 Hospital Nac. Prof. Alejandro Posadas	
<b>Fecha emisión:</b> Abril 2009	<b>Fecha revisión:</b> -----	<b>Módulo 18: LIMPIEZA DE AREAS DE INTERNACION DE PACIENTES INFECTADOS CON GRIPE PORCINA</b>	<b>Página 1 de 2</b>



# LIMPIEZA HOSPITALARIA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## Higiene y Seguridad Laboral – Control de Infecciones AREA PROGRAMATICA

reingresarse a una habitación que ya haya sido higienizada con indumentaria contaminada.

11. Debe efectuarse el cambio de indumentaria para ingresar a cada habitación a efectuar las tareas de limpieza, como así también para la higienización de cada uno de los baños (debiendo descartar la indumentaria de acuerdo a lo descripto en incisos 8 y 10).
12. Solamente se podrá utilizar la misma muda de indumentaria en aquellos casos en los cuales las habitaciones en cuestión se encuentren alojando pacientes con patologías similares, quedando bajo criterio y responsabilidad de profesional médico tal determinación, puesto que el personal de limpieza carece de facultades al respecto, debiendo respetar en consecuencia lo establecido en inciso 11.
13. Para la limpieza del Office de Enfermería y pasillo también debe efectuarse el cambio de indumentaria, pudiéndose efectuar la limpieza de ambos sectores con una única muda (debiendo descartar la indumentaria de acuerdo a lo descripto en incisos 8 y 10).
14. Se deberá disponer en sector especialmente destinado, un contenedor con bolsas de polietileno de micronaje adecuado (mínimo 120 micrones) a efectos de efectuar la segregación de antiparras para proceder a su reutilización, previa esterilización de las mismas.
15. Para ello, se procederá al precintado de la bolsa contenedora de tales elementos y se remitirá al *Servicio de Esterilización* para efectuar el tratamiento de las mismas y poder ser reutilizadas por el personal afectado a las tareas de limpieza. La recepción, procesamiento y posterior entrega de tales elementos quedará sujeta a los procedimientos normales que ejecuta el servicio mencionado, conforme las directivas impartidas por las Autoridades del establecimiento.

<b>Elaboración:</b>  Dra. LUCRECIA B. RATTO Higiene y Seguridad Industrial Medio Ambiente	<b>Revisión:</b>  Dra. LUCRECIA B. RATTO Higiene y Seguridad Industrial Medio Ambiente	<b>Aprobación Final:</b>  Dra. LUCRECIA B. RATTO a/c DIRECCIÓN EJECUTIVA Resolución N° 473/08	
<b>Fecha emisión:</b> Abril 2009	<b>Fecha revisión:</b> -----	<b>Módulo 18: LIMPIEZA DE AREAS DE INTERNACION DE PACIENTES INFECTADOS CON GRIPE PORCINA</b>	Hospital Nacional Prof. Dr. A. Posadas <b>Página 2 de 2</b>